

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-23000-14-1293

1293-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,098,225.8
Muestra Auditada	4,663,715.9
Representatividad de la Muestra	91.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Quintana Roo, por 5,098,225.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,663,715.9 miles de pesos, monto que representó el 91.5% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación, entero a terceros institucionales y verificación física de centros de trabajo.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para

encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de los SEQ instruyó las acciones necesarias para mitigar las debilidades y en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar la recurrencia, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Quintana Roo los recursos del FONE 2015, para Gastos de Operación por 108,538.1 miles de pesos; asimismo se transfirieron oportunamente a los SEQ.

Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó 4,989,687.7 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 5,098,225.8 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y los SEQ contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, el manejo de los recursos del FONE 2015 y sus rendimientos financieros; sin embargo, en la cuenta de los SEQ contaron con recursos pendientes de aplicar por un monto de 291.3 miles de pesos al 30 de abril de 2016.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación del saldo conforme a los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

4. Los SEQ generaron rendimientos financieros por 290.8 miles de pesos, los cuales fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADO A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestrales a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; presentan la información de forma pormenorizada y cuentan con la calidad y congruencia requerida; asimismo, acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, el cual fue publicado en su página de Internet.

Ejercicio y destino de los recursos

6. La Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó pagos por 3,078.4 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ, a 25 trabajadores adscritos en 3 centros de trabajo no financiados con recursos del FONE entre los que destaca el "Departamento de Vinculación entre Instituciones Educativas, Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo", que no corresponden a educación básica y normal.

15-A-23000-14-1293-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,078,409.67 pesos (tres millones setenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos 67/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos a personal que estuvo adscrito a centros de trabajo no financiados con el fondo.

7. La SEP autorizó pagos por 614.0 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ, a 1 trabajador adscrito a 1 centro de trabajo "AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)".

15-A-23000-14-1293-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 613,957.53 pesos (seis cientos trece mil novecientos cincuenta y siete pesos 53/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos a personal que estuvo adscrito a centros de trabajo "AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)"

8. Al comparar las nóminas federales ordinarias y complementarias, pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas por la SEP y los SEQ, se constató que no se realizaron conciliaciones periódicas todas vez que se identificaron diferencias, como sigue:

NÓMINAS FEDERALES ORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2015
(miles de pesos)

	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO
	(miles de pesos)		
SEP	4,609,619.5	1,839,061.3	2,770,558.2
SEQ	4,250,565.1	1,475,493.7	2,775,071.4
DIFERENCIAS	359,054.4	363,567.6	-4,513.2

FUENTE: Bases de datos de nóminas federales ordinarias y complementarias proporcionadas por la SEP y los SEQ.

15-A-23000-14-1293-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo implemente mecanismos de control a fin de que en lo subsecuente se concilien las nóminas pagadas por la SEP.

9. La Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

15-B-23000-14-1293-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no presentaron evidencia documental que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

10. La SEP autorizó pagos por 4,609,619.5 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ a personal que contó con plazas autorizadas; así mismo, se verificó que el pago de los conceptos de remuneraciones se encuentran debidamente autorizados

Gastos de Operación y entero a terceros institucionales.

11. Los SEQ ejercieron 4,319.1 miles de pesos en partidas de gastos de operación que no corresponden a los fines y objetivos del FONE, entre los que destacan pago de becas, rotulación de vehículos y servicios de fletes y maniobras generados por una prestación estatal.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro por 170.1 miles de pesos correspondiente a la rotulación de vehículos y servicio de fletes y maniobras, así como su aplicación conforme a los fines y objetivos del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente de solventar 4,149.0 miles de pesos por concepto de becas.

15-A-23000-14-1293-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,149,000.00 pesos (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo; en su caso, dichos pagos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación física de centros de trabajo

12. En la verificación física de 321 centros de trabajo, no fueron localizados 17 empleados que estuvieron adscritos en 2015.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que el personal si laboró en el centro de trabajo durante 2015, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la verificación física de 321 centros de trabajo, con 1,372 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, se constató que 905 empleados tuvieron la plaza de docente y desempeñando la función.

14. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 61.4% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 58.6% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son insuficiente atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 80.0% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 30.3% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 41.3% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 64.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular y que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado, que consideran también es regular.

El 88.4% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 91.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 100.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 86.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción; el 83.0% de los padres de familia considera que los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuelas son condiciones de pobreza, falta de interés en la educación y cambio de domicilio.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

15. Los recursos asignados al estado de Quintana Roo para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 5,098,225.8 miles de pesos, como sigue:

La Federación destinó 4,989,687.7 miles de pesos para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas en el Estado, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y el convenio que de conformidad con el mismo fue formalizado con el Estado, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Los recursos transferidos al estado ascendieron a 108,538.1 miles de pesos, correspondiente a “Gastos de Operación”; de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 98.3% y a la fecha de la revisión el 100.0%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 0.2% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos; entre los que destacan pagos no financiados con recursos del fondo y pagos a centros de trabajo no financiados con el mismo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la

población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el FONE.

Durante 2015, el FONE contribuyó de manera significativa al financiamiento, en relación con el ciclo escolar 2014-2015, ya que el estado de Quintana Roo financió el 97.2% del personal, 85.4% de las escuelas y 98.8% de la matrícula; asimismo, evaluó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2015.

Con la revisión de los resultados de la Prueba PLANEA, se identificaron resultados relevantes, en distintas vertientes, los cuales se muestran a continuación:

- En nivel primaria de un total promedio de 500 puntos que representa la media a nivel nacional, el estado de Quintana Roo obtuvo un puntaje promedio de 508 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 47.0% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos que representa la media a nivel nacional, el estado de Quintana Roo obtuvo un puntaje promedio de 492; asimismo, el 63.7% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.
- En nivel secundaria de un total promedio de 500 puntos que representa la media a nivel nacional, el estado de Quintana Roo obtuvo un puntaje promedio de 513 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 23.3% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos que representa la media a nivel nacional, el estado de Quintana Roo obtuvo un puntaje promedio de 497; asimismo, el 66.8% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

- La atención a la población en preescolar para los niños de 3 años fue de 38.9%; de 76.6% para los de 4 años, de 59.6% para los de 5 años y de 58.5% si se consideran en conjunto; asimismo, en los niveles primaria y secundaria la cobertura fue lograda al 99.7%.
- La eficiencia terminal fue de 99.7% en nivel primaria y de 87.1% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.1% y de 11.4% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de -0.5% en nivel primaria y de 4.3% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Quintana Roo presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social; asimismo, es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2015, de acuerdo con lo siguiente:

- En nivel primaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “Insuficiente” o “Indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, representaron el 87.3% y 86.1%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 70.7% y 75.8%, respectivamente.
- En nivel secundaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “Insuficiente” o “Indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, representaron el 76.9% y 91.3%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 69.3% y 91.2%, respectivamente.
- En relación con la zonas rurales el porcentaje de alumnos con niveles de logro educativo “Insuficiente” o “Indispensable”, en nivel secundaria, representó el 84.3% y 91.7% para la evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, el porcentaje de alumnos con esos niveles de logro fue de 69.9% y 90.6%, respectivamente.

El FONE también constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que Quintana Roo atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, así como los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en los 10 municipios de Quintana Roo.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación del 98.8%, al tener 2,018 consejos en un total de 2,043 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Quintana Roo, que ascienden a 14,537 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 37.1% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 4,380 docentes; 852 en la vertiente

2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 149 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 2.3% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.1% está en la D; el 9.2% en la C; el 22.1% en la B, y el 61.5% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 98.9% se encuentran efectivamente frente a grupo, identificando 11 personas de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2015, el 70.7% se encontraba frente a grupo.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2015 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Quintana Roo, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en el niveles de educación básica de preescolar; la eficiencia terminal en secundaria registra un 87.1%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 11.4% y 4.3%, respectivamente.

Por lo tanto, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

15-A-23000-14-1293-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

16. El Gobierno del Estado de Quintana Roo reportó al cuarto trimestre de 2015, los indicadores a la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	99.35
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	100.06
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria.	106.45
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria.	44.33
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar.	166.67

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó la evaluación al FONE 2015 con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 7,841.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,663,715.9 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 5,098,225.8 miles de pesos transferidos al estado de Quintana Roo para el pago de servicios personales y gastos de operación mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había ejercido el 99.7% y a la fecha de la revisión, el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente en materia de obligaciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,011.4 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) no disponen de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente, transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

Se determinaron pagos a personal adscrito a centros de trabajo que no son financiables con recursos del fondo y a personal adscrito a centros de trabajo "AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)"; asimismo, se realizaron pagos de gastos de operación que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la meta del índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE se alcanzó en un 100.0%; asimismo, se lograron las metas referentes al porcentaje de recursos del fondo destinados a educación preescolar y primaria en donde el alcance fue del 100.0% de la meta programada, en los dos niveles, mientras que en educación secundaria, sólo alcanzó el 44.3%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2014-2015, ya que no se ha logrado la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 58.4% de cobertura, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanza el 11.4% y en ese mismo nivel se reporta un

índice de abandono escolar del 4.3%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 100% y para el nivel secundaria de 87.1%.

En conclusión, el estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FAETA, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SFIPLAN) y los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3, Fracción IX, Inciso A).
2. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos 25, Fracción I; 26, 26-A, 49, Párrafos Primero, Once Y Segundo Transitorio.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16 y 19, fracción I; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3; Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo; Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación: artículo 27, fracciones IX y XVI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.